

## EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MAIRENA S. A., POR LA DE MAIRENA S. A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA MAIRENA S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de enero de 1977, aprobada mediante Resolución No. 6578 el 18 de marzo de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de marzo de 1977.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA MAIRENA S. A. por la de MAIRENA S. A. y reforma del estatuto, otorgada el 17 de junio de 2010, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 0 0 7 5 1 5 de 2 9 0 1 2010
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Dolores Romero de García, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en el cantón Samborondón.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 00075 15 de 7 00075 15 de 20075 15 de 20075 2007
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA MAIRENA S. A. por la de MAIRENA S. A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO:Con la denominación de MAIRENÁ S. A. se constituye una compañía anónima que tiene por objeto
  dedicarse a la tenencia y arrendamiento de inmuebles, urbanos y/o rurales, y a la tenencia de acciones o
  participaciones en otras sociedades, nacionales o extranjeras...".

**ALPUBLICA** 

ECUADOA

DEL

SE COMPANY OF COMPANY

Coralia Guayaquil,

2 9 OCT 2010

Ab. Humbero Moya Gonzaez INTENDENTE DE COMPAÑAS